



**ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
ORGANIZATION OF AMERICAN STATES**

**Comisión Interamericana de Telecomunicaciones  
Inter-American Telecommunication Commission**

---

**XIV REUNIÓN DEL COMITÉ  
CONSULTIVO PERMANENTE III:  
RADIOCOMUNICACIONES  
Del 6 al 10 de diciembre de 1999  
San Diego, California, Estados Unidos de América**

**OEA/Ser.L/XVII.4.3  
CCP.III/doc. 1530/99 rev.1  
24 diciembre 1999  
Original: textual**

**INFORME FINAL**

## INDICE

|  |           |
|--|-----------|
| <b>I. AGENDA.....</b>  | <b>3</b>  |
| <b>II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN.....</b>  | <b>4</b>  |
| <b>III. RESOLUCIONES.....</b>  | <b>4</b>  |
| CCP.III/RES 95 (XIV-99).....   | 4         |
| <i>AGENDA, LUGAR Y FECHA DE LA XV REUNIÓN.....</i>   | <i>4</i>  |
| CCP.III/RES 96 (XIV-99).....   | 5         |
| <i>SISTEMAS SATELITALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FIJOS Y MÓVIL.....</i>   | <i>5</i>  |
| CCP.III/RES 97 (XIV-99).....   | 7         |
| <i>SEMINARIO SOBRE SISTEMAS SATELITALES DESTINADOS A APLICACIONES<br/>        DE SERVICIOS DE TIPO FIJO Y MOVIL.....</i>           | <i>7</i>  |
| <b>IV. RECOMENDACIONES.....</b>  | <b>9</b>  |
| CCP.III/REC. 55(XIV-99).....   | 9         |
| <i>SISTEMAS INALÁMBRICOS DE BANDA ANCHA OPERANDO EN LA GAMA<br/>        DE FRECUENCIAS DE 38 GHz.....</i>                          | <i>9</i>  |
| CCP.III/REC. 56 (XIV-99).....  | 18        |
| <i>IMPLEMENTACIÓN DEL MEMORÁNDO DE ENTENDIMIENTO Y DE LAS<br/>        DISPOSICIONES DE LOS SISTEMAS GMPCS EN LAS AMÉRICAS.....</i> | <i>18</i> |
| <b>V. DECISIONES.....</b>  | <b>18</b> |
| CCP.III/DEC. 32 (XIV-99).....  | 23        |
| <i>EXTENSIÓN DE TIEMPO PARA EL GRUPO AD-HOC.....</i>   | <i>23</i> |
| <i>QUE EXAMINA LOS PROCEDIMIENTOS PARA SOMETER.....</i>  | <i>23</i> |
| <i>PROPUESTAS CONJUNTAS A LA UIT.....</i>  | <i>23</i> |
| CCP.III/DEC. 33 (XIV-99).....  | 24        |
| <i>NECESIDAD DE SERVICIOS DE INTERPRETACION DURANTE LA<br/>        XV REUNIÓN DEL CCP.III.....</i>                                 | <i>24</i> |
| <b>VI. LISTA DE DOCUMENTOS BASICOS.....</b>  | <b>25</b> |

## **INFORME FINAL**

### **DECIMO CUARTA REUNIÓN DEL COMITE CONSULTIVO PERMANENTE III: RADIOCOMUNICACIONES CCP.III**

La Décimo Cuarta Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones se realizó en la ciudad de San Diego, California, del 6 al 10 de diciembre de 1999.

#### **I. AGENDA<sup>1</sup>**

1. Aprobación del temario y del calendario.
2. Designación del Grupo de Redacción del Informe Final.
3. Reestructuración de los métodos de trabajo del CCP.III.
4. Reunión e Informe de los Presidentes de los Grupos de Trabajo sobre los siguientes puntos:
  - 4.1 Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones.
  - 4.2. Sistemas Satelitales para la prestación de Servicios Fijo y Móvil.
  - 4.3. Sistemas Inalámbricos de banda ancha en las bandas de frecuencia por encima de 20 GHz.
  - 4.4. Acceso Inalámbrico Terrestre.
  - 4.5. Presentación de propuestas conjuntas ante la UIT-R
5. Informe de los trabajos realizados en coordinación con la UIT.
6. Situación de las bases de datos en desarrollo.
7. Temario, Sede y Fecha de la XV Reunión del CCP.III.
8. Otros temas.
9. Aprobación del Informe Final de la XIV Reunión.

---

<sup>1</sup> Documento CCP.III/doc.1444/99 rev.1

## II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN

**Presidente Interino:** Sr. Amadeu de Paula Castro Neto (Brasil),

Vicepresidente del CCP.III

**Secretario Ejecutivo Interino:** Sr. William Moran (CITEL)

### Grupo de Redacción:

**Presidente:** Sr. Carmelo Rivera (Estados Unidos)

**Miembros:** Sr. Jonathan Siverling (Estados Unidos)

Sr. Wayne Ngo (Canadá)

Sr. Cristos Velasco (México)

Sr. Jesús Rivera (Venezuela)

## III. RESOLUCIONES

### CCP.III/RES 95 (XIV-99)<sup>2</sup>

#### AGENDA, LUGAR Y FECHA DE LA XV REUNIÓN

La Décimo Cuarta Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones,

#### RESUELVE:

1. Celebrar la XV reunión del CCP.III en Caracas, Venezuela, del 6 al 10 de marzo del año 2000.
2. Coordinar con el Presidente del CCP.II el acuerdo para una reunión conjunta de los Comités a fin de preparar la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones.
3. Aprobar el proyecto de la agenda de la XV reunión, que se adjunta en el Anexo.

#### ANEXO

1. Aprobación del temario y del calendario.
2. Designación del Grupo de Redacción del Informe Final.
3. Reestructuración de los métodos de trabajo del CCP.III.
4. Reunión e Informe de los Presidentes de los Grupos de Trabajo sobre los siguientes puntos:
  - 4.1. Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones.
  - 4.2. Sistemas Satelitales para la prestación de Servicios Fijo y Móvil.

---

<sup>2</sup> Documento de Referencia: CCP.III/doc.1522/99

- 4.3. Sistemas Inalámbricos de banda ancha en las bandas de frecuencia por encima de 20 GHz.
- 4.4. Acceso Inalámbrico Terrestre.
  
5. Informe de los trabajos realizados en coordinación con la UIT.
6. Situación de las bases de datos en desarrollo.
7. Preparaciones para la Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT (RA-2000)
8. Temario, Sede y Fecha de la XVI Reunión del CCP.III.
9. Otros temas.
10. Aprobación del Informe Final de la XV Reunión.

### **CCP.III/RES 96 (XIV-99)<sup>3</sup>**

#### **SISTEMAS SATELITALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FIJOS Y MÓVIL**

La Décimo Cuarta Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones,

#### **CONSIDERANDO:**

- a) Que en la Décima Tercera Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones mediante la Resolución CCP.III/REs.91(XIII-99), aprobó crear un Grupo de Trabajo denominado Grupo de Trabajo Relativo a Sistemas Satelitales para la Prestación de Servicios Fijos y Móvil;
- b) Que la estructura del Grupo de Trabajo de Servicios Satelilates estará constituido por:
  - i. Una Presidencia a cargo de la Administración de Venezuela.
  - ii. Una Vicepresidencia para Servicio Fijo por Satélite a cargo de la Administración de México.
  - iii. Una Vicepresidencia para Servicio Móvil por Satélite a cargo de la Administración de Venezuela.
- c) A fin de hacer más eficiente el trabajo en los grupos sobre sistemas satelitales en el seno del CCP.III;
- d) Que actualmente existen desarrollos tecnológicos en el ámbito satelital, y
- e) Que existe la necesidad de evaluar el impacto de los nuevos servicios satelitales,

---

<sup>3</sup> Documento de Referencia: CCP.III/doc.1468/99 Rev.1

## RESUELVE:

1. Definir como objetivo del Grupo de Trabajo relativo a Sistemas Satelitales para la prestación de Servicios Fijos y Móvil:

Apoyar al Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones en materia de planificación y uso de las bandas de frecuencias para los sistemas satelitales, estudios de compartición con otros servicios de radiocomunicaciones, utilización del recurso órbita-espectro, características técnicas y de funcionamiento de los Sistemas de Radiocomunicaciones que utilizan técnicas satelitales.

2. Establecer como términos de referencia los siguientes:
  - a. Analizar la adopción de tecnologías que permitan satisfacer las necesidades de los Estados Miembros;
  - b. Suministrar información a los Estados Miembros sobre los resultados obtenidos en el seno de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones en materia Satelital;
  - c. Analizar la implementación de los sistemas satelitales por parte de los Países Miembros de la CITEL, tomando en consideración los siguientes puntos, entre otros:
    - c.1. utilización del Espectro de Frecuencias Radioeléctrico;
    - c.2. posibles criterios de compartición de las bandas de frecuencias para el interfuncionamiento de los sistemas satelitales y otros servicios;
    - c.3. procedimientos de coordinación acordes con los de la UIT-R;
    - c.4. implementación del Memorándum de Entendimiento y de Arreglos para la Comunicación Móvil Personal por Satélite (GMPCS).
  - d. Proponer mecanismos de información para los Países Miembros de la CITEL que recojan, entre otros:
    - d.1. normas Técnicas;
    - d.2. marco Regulador;
    - d.3. criterios de Interconexión;
    - d.4. redes de operación;
    - d.5. procesos de Migración;
    - d.6. proveedores y tecnologías existentes en el mercado;
    - d.7. La circulación de terminales GMPCS a través de las fronteras sin obstáculos;
    - d.8. los servicios cursados a través de los sistemas satelitales.

## CCP.III/RES 97 (XIV-99)<sup>4</sup>

### SEMINARIO SOBRE SISTEMAS SATELITALES DESTINADOS A APLICACIONES DE SERVICIOS DE TIPO FIJO Y MOVIL

La Décimo Cuarta Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones

#### CONSIDERANDO:

- a) Que en la Décima Tercera Reunión del CCP.III fue aprobada mediante la Resolución CCP.III/RES 91 (XIII-99), la creación del Grupo de Trabajo denominado “Grupo de Trabajo Relativo a Sistemas Satelitales para la Prestación de Servicios Fijo y Móvil”.
- b) Que en la actualidad existe gran cantidad de sistemas satelitales que operan en bandas de frecuencia definidas en órbitas Geo-estacionarias y no Geo-estacionarias con aplicaciones de voz y datos.
- c) Que se deben definir métodos para que los estados miembros de la CITEL obtengan información respecto al funcionamiento, normas técnicas, atribuciones y marco regulatorio en las distintas administraciones así como las distintas tecnologías de punta existentes en materia satelital.

#### RESUELVE:

1. Efectuar un “Seminario sobre Sistemas Satélites destinados a aplicaciones de servicios de tipo Fijo y Móvil” durante la tarde del primer día de la XV Reunión del CCP.III.
2. Invitar a especialistas en materia de Servicios de Telecomunicaciones Fijos o Móviles basados en Satélites, de las áreas técnicas, académicas y regulatorias.
3. Considerar si fuese posible en el seminario temas tales como:
  - Atribución del Espectro Radioeléctrico de frecuencias a los sistemas satelitales, incluyendo procesos de coordinación entre los sistemas existentes y futuros.
  - Evolución e identificación de nuevas tecnologías y aplicaciones.
  - Descripción de los marcos regulatorios de las administraciones miembros de la CITEL en las cuales estén operando o planean operar nuevas tecnologías satelitales para la prestación de servicios fijos y móvil.
4. Efectuar el Seminario conforme a la Resolución CCP.III/RES.86 (XII-99) “Procedimientos Relativos a la Organización de Seminarios del CCP.III”.

---

<sup>4</sup> Documento de Referencia: CCP.III/doc.1473/99

5. Designar al Sr. Jesús Rivera, Conatel Venezuela (Telef: (582) 9090334, Fax: (582) 993 5389, e-mail. [thelatin@hotmail.com](mailto:thelatin@hotmail.com)) como coordinador del seminario).
6. Solicitar a las administraciones y miembros asociados que estén interesados en participar en el Seminario, ponerse en comunicación con el coordinador del Seminario.
7. Solicitar al presidente del Grupo de Trabajos que tenga en cuenta los resultados del Seminario en los trabajos de su Grupo.

**INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA:**

Enviar esta resolución a todos los estados miembros y miembros asociados de la CITEL, instándolos a participar en el Seminario.



#### **IV. RECOMENDACIONES**

**CCP.III/REC. 55(XIV-99)<sup>56</sup>**

##### **SISTEMAS INALÁMBRICOS DE BANDA ANCHA OPERANDO EN LA GAMA DE FRECUENCIAS DE 38 GHz**

La Décimo Cuarta reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones,

#### **CONSIDERANDO:**

- a) Que la banda 37,0-40,0 GHz (la banda de 38 GHz) está atribuida al Servicio Fijo, entre otros;
- b) Que en la actualidad, varios grupos del UIT-R (TG8/1, JRG 8A/9B, WP 9A, y WP 4-9S) están estudiando las necesidades de espectro, los planes de canalización y los requisitos de rendimiento de los sistemas de Acceso Inalámbrico Fijo (FWA), entre ellos, los de Acceso Inalámbrico Fijo en Banda Ancha (BWA);
- c) Que los sistemas de Servicios Fijos de Alta Densidad (HDFS) son sistemas de BWA capaces de utilizar segmentos de gran anchura de banda para ofrecer una variedad de servicios a clientes particulares y comerciales, entre ellos, de multimedia, Internet de banda ancha y paquetes de datos, así como de telefonía;
- d) Que los sistemas inalámbricos de banda ancha operando en la gama de 38 GHz incluyen sistemas fijos punto a punto y punto a multipunto;
- e) Que varias Administraciones de la CITEI han adoptado planes para esas frecuencias y han expedido licencias (o proyectan expedirlas) en la banda de 38 GHz para los HDFS (véase el Anexo);
- f) Que la implementación de los servicios de BWA en la banda de 37,0-40,0 GHz se efectuará conforme a los planes nacionales de atribución de cada administración; y
- g) Que se espera que la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-2000) tome en cuenta la cuestión de la compartición entre los HDFS y otros servicios coprimarios en la banda 37,0-40,0 GHz, conforme a la Resolución 133 de la CMR-97.

#### **RECONOCIENDO:**

- a) Que resultaría beneficioso que las Administraciones de la CITEI llegaran a un consenso con respecto a la planificación de las bandas para los BWA y las características de rendimiento de esos sistemas;

---

<sup>5</sup> Documento de Referencia: CCP.III/doc.1426/99 Rev.1

<sup>6</sup> Revisión para la CCP.III/REC.53 (XIII-99) .

- b) Que es importante enmendar la Recomendación F.749-1 del ITU-R a fin de incluir un nuevo anexo acerca del modelo de planificación de la canalización en la banda 38 GHz que prefieren las Administraciones de la CITEL, y
- c) Que la Resolución CCP.III 76/98 llega a la conclusión que debe modificarse el mandato y elaborarse recomendaciones para armonizar el uso del espectro por parte de las Administraciones de la CITEL para los sistemas de BWA que operan en la banda de 38 GHz.

**OBSERVANDO:**

- a) Que la implantación de los sistemas BWA por parte de las Administraciones miembro proporcionará otra forma de ofrecer multimedia de banda ancha, Internet y paquetes de datos, así como servicios de telefonía, a clientes particulares y comerciales;
- b) Que es importante asegurar que estos sistemas de BWA puedan ofrecer servicios en banda ancha que posean características elevadas de disponibilidad, eficiencia en el uso del espectro y flexibilidad;
- c) Que es conveniente que las Administraciones adopten una planificación de las bandas basada en bloques de frecuencias, y que los operadores tengan la flexibilidad de dividir los bloques en otros más pequeños o de combinarlos en otros más grandes;
- d) Que las frecuencias pueden utilizarse de nuevo en implantaciones geográficamente contiguas en despliegues de tipo celular;
- e) Que la planificación nacional debería acomodar en forma eficiente a sistemas dúplex por división de frecuencia (FDD) y a sistemas dúplex por división de tiempo (TDD);
- f) Que al desarrollar los parámetros de planificación del BWA, es necesario tener en cuenta los sistemas de punto a punto (P-P) y los de punto a multipunto (P-MP); y
- g) Que debe tenerse en cuenta la compatibilidad con otros sistemas de radiocomunicaciones coprimarios que funcionen en esta banda,

**RECOMIENDA:**

Que las Administraciones de la CITEL de acuerdo a sus propias Reglas y Reglamentos, consideren los planes de frecuencias descritos en el Anexo 1 para sistemas inalámbricos de banda ancha que operan en la gama de 38 GHz con miras hacia la armonización del uso del espectro.

**INVITA:**

A las Administraciones de la CITEL a brindar información adicional sobre los sistemas inalámbricos de banda ancha que operan en bandas de 38GHz y presentar propuestas tendientes a la posible armonización parcial o total de los planes de canalización de la banda 37 – 40 GHz para la Región 2.<sup>13</sup>

---

<sup>13</sup> Depende de cada Administración individual el adoptar los planes de canales.

NOTA: Esta recomendación sustituye a la recomendación CCP.III/REC.53 (XIII-99).

**ANEXO 1A - PLAN “A” PARA LA BANDA DE 38 GHz**

Gama de Frecuencias: 37,0 – 39,8 GHz

Administración que adopta el plan: ARGENTINA

| Denominación del Bloque | Bloque de Frecuencias, MHz |               | Ocupado por BW, MHz | Separación Tx/Rx, MHz |
|-------------------------|----------------------------|---------------|---------------------|-----------------------|
|                         | Menor                      | Superior      |                     |                       |
| J                       | 37040 – 37140              | 37740 - 37840 | 100                 | 700                   |
| A                       | 37140 – 37240              | 37840 - 37940 | 100                 | 700                   |
| B                       | 37240 - 37340              | 37940 - 38040 | 100                 | 700                   |
| G                       | 37340 - 37440              | 38040 - 38140 | 100                 | 700                   |
| H                       | 37440 - 37540              | 38140 - 38240 | 100                 | 700                   |
| K                       | 37640 - 37740              | 38340 - 38440 | 100                 | 700                   |
| M                       | 38440 - 38540              | 39700 - 39800 | 100                 | 1260                  |
| L                       | 38900 - 39000              | 39600 - 39700 | 100                 | 700                   |
|                         |                            |               |                     |                       |
| 1                       | 37541 - 37548              | 38801 - 38808 | 7                   | 1260                  |
| ⋮                       | ⋮                          | ⋮             | ⋮                   | ⋮                     |
| 14                      | 37362 - 37639              | 38892 - 38899 | 7                   | 1260                  |

**ANEXO 1B - PLAN “B” PARA LA BANDA DE 38 GHz**

Gama de Frecuencias: 37,0 – 39,5 GHz

Utilización: Sistemas de Retransmisión de Microondas Digitales Punto a Punto

Administración que adopta el plan: BRASIL

| Denominación del Bloque | Bloque de Frecuencias, MHz |                     | Ocupado por BW, MHz | Separación Tx/Rx MHz | Comentarios  |
|-------------------------|----------------------------|---------------------|---------------------|----------------------|--|
|                         | Menor                      | Superior            |                     |                      |  |
| 1                       | 37000.25 - 37003.75        | 38260.25 - 38263.75 | 3.5                 | 1260                 | Fn = 37000.25 + 3.5xn<br>F'n= 38260.25 + 3.5xn<br>donde n = 1 a 353<br>Capacidad: 2 Mb/s         |
| ⋮                       | ⋮                          | ⋮                   | ⋮                   | ⋮                    |  |
| 353                     | 38232.25 - 38235.75        | 39492.25 - 39495.75 | 3.5                 | 1260                 |  |
| 1                       | 36998.5 - 37005.5          | 38258.5 - 38265.5   | 7                   | 1260                 | Fn = 36998.5 + 7xn<br>F'n= 38258.5 + 7xn<br>donde n = 1 a 175<br>Capacidad: 8 Mb/s               |
| ⋮                       | ⋮                          | ⋮                   | ⋮                   | ⋮                    |  |
| 175                     | 38216.5 - 36223.5          | 39476.5 - 39483.5   | 7                   | 1260                 |  |
| 1                       | 36995 - 37009              | 38255 - 38269       | 14                  | 1260                 | Fn = 36995 + 14xn<br>F'n= 38255 + 14xn<br>donde n = 1 a 88<br>Capacidad: 17 Mb/s                 |
| ⋮                       | ⋮                          | ⋮                   | ⋮                   | ⋮                    |  |
| 88                      | 38213 - 38227              | 39473 - 39487       | 14                  | 1260                 |  |
| 1                       | 36988 - 37016              | 38248 - 38276       | 28                  | 1260                 | Fn = 36988 + 28xn<br>F'n= 38248 + 28xn<br><br>donde n = 1 a 44<br>Capacidad: 34 Mb/s             |
| ⋮                       | ⋮                          | ⋮                   | ⋮                   | ⋮                    |  |
| 44                      | 38192 - 38220              | 39452 - 39480       | 28                  | 1260                 |  |
| 1                       | 36974 - 37030              | 38234 - 38290       | 56                  | 1260                 | Fn = 36974 + 56xn<br>F'n= 38234 + 56xn<br>Donde n = 1 a 22<br>Capacidad: 140 Mb/s,<br>o 155 Mb/s |
| ⋮                       | ⋮                          | ⋮                   | ⋮                   | ⋮                    |  |
| 22                      | 38150 - 38206              | 39410 - 39466       | 56                  | 1260                 |  |

**ANEXO 1C - PLAN “C” PARA LA BANDA DE 38 GHz**

Gama de Frecuencias: 37,0 – 38,6 GHz

Utilización: Sistemas Punto a Punto

Administración que adopta el plan: PERÚ

| Denominación del Bloque | Bloque de Frecuencias, MHz |               | Ocupado por BW, MHz | Separación Tx/Rx, MHz |
|-------------------------|----------------------------|---------------|---------------------|-----------------------|
|                         | Menor                      | Superior      |                     |                       |
| 1                       | 37058 - 37065              | 38318 - 38325 | 7                   | 1260                  |
| ⋮                       | ⋮                          | ⋮             | ⋮                   | ⋮                     |
| 40                      | 37331- 37338               | 38591 - 38598 | 7                   | 1260                  |
| 1                       | 37058 - 37072              | 38318 - 38332 | 14                  | 1260                  |
| ⋮                       | ⋮                          | ⋮             | ⋮                   | ⋮                     |
| 20                      | 37324 - 37338              | 38584 - 38598 | 14                  | 1260                  |
| 1                       | 37058 - 37086              | 38318 - 38346 | 28                  | 1260                  |
| ⋮                       | ⋮                          | ⋮             | ⋮                   | ⋮                     |
| 10                      | 37310 - 37338              | 38570 - 38598 | 28                  | 1260                  |

## ANNEX 1D - PLAN "D" PARA LA BANDA DE 38 GHz

Gama de Frecuencias: 37,35 – 38,25 GHz  
Utilización: Sistemas Punto a Punto y Punto a Multipunto

Administración que adopta el plan: PERÚ

| Denominación del Bloque | Bloque de Frecuencias, MHz |               | Ocupado por BW, MHz | Separación Tx/Rx, MHz |
|-------------------------|----------------------------|---------------|---------------------|-----------------------|
|                         | Menor                      | Superior      |                     |                       |
|                         |                            |               |                     |                       |
| 1                       | 37350 - 37400              | 38050 – 38100 | 50                  | 700                   |
| 2                       | 37400 - 37450              | 38100 – 38150 | 50                  | 700                   |
| 3                       | 37450 - 37500              | 38150 – 38200 | 50                  | 700                   |
| 4                       | 37500 - 37550              | 38200 – 38250 | 50                  | 700                   |
|                         |                            |               |                     |                       |

## ANEXO 1E - PLAN "E" PARA LA BANDA DE 38 GHz

Gama de Frecuencias: 38.4 - 38.6 GHz

Utilización: Sistemas Punto a Punto y Punto a Multipunto en un sólo sentido

Administración que adopta el plan: CANADÁ

| Denominación del Bloque | Bloque de Frecuencias, MHz | Ocupado por BW, MHz |
|-------------------------|----------------------------|---------------------|
|                         |                            |                     |
| A                       | 38400 – 38450              | 50                  |
| B                       | 38450 – 38500              | 50                  |
| C                       | 38500 – 38550              | 50                  |
| D                       | 38550 – 38600              | 50                  |
|                         |                            |                     |

## ANEXO 1F - PLAN “F” PARA LA BANDA DE 38 GHz

Gama de Frecuencias: 38.6 - 40.0 GHz

Administraciones que adoptan el plan: BRASIL, CANADÁ, PERÚ, ESTADOS UNIDOS

| Denominación del Bloque | Bloque de Frecuencias, MHz |               | Ocupado por BW, MHz | Separación Tx/Rx MHz | Comentarios   |
|-------------------------|----------------------------|---------------|---------------------|----------------------|---|
|                         | Menor                      | Superior      |                     |                      |   |
| 1                       | 38600 - 38650              | 39300 - 39350 | 50                  | 700                  | <p><u>BRASIL</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistemas Punto a Punto en un solo sentido.</li> <li>- 28 canales disponibles (combinación de bloques menores y superiores).</li> <li>- Los primeros 18 canales son en la banda 38,6 – 39,5 GHz y están atribuidos para la televisión STL Punto a Punto.</li> <li>- Los 10 canales restantes se encuentran en la banda 39,5 – 40,0 GHz y están atribuidos para ENG—la recolección electrónica de noticias.</li> </ul> <p><u>CANADÁ , PERÚ y ESTADOS UNIDOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transmisiones Punto a Punto y/o Punto a Multipunto bidireccionales.</li> <li>- Denominaciones de Bloques son de A/A' a N/N' para Canadá, y de 1-A/1-B a 14-A/14-B para Estados Unidos</li> </ul> |
| 2                       | 38650 - 38700              | 39350 - 39400 | 50                  | 700                  |   |
| 3                       | 38700 - 38750              | 39400 - 39450 | 50                  | 700                  |   |
| 4                       | 38750 - 38800              | 39450 - 39500 | 50                  | 700                  |   |
| 5                       | 38800 - 38850              | 39500 - 39550 | 50                  | 700                  |   |
| 6                       | 38850 - 38900              | 39550 - 39600 | 50                  | 700                  |   |
| 7                       | 38900 - 38950              | 39600 - 39650 | 50                  | 700                  |   |
| 8                       | 38950 - 39000              | 39650 - 39700 | 50                  | 700                  |   |
| 9                       | 39000 - 39050              | 39700 - 39750 | 50                  | 700                  |   |
| 10                      | 39050 - 39100              | 39750 - 39800 | 50                  | 700                  |   |
| 11                      | 39100 - 39150              | 39800 - 39850 | 50                  | 700                  |   |
| 12                      | 39150 - 39200              | 39850 - 39900 | 50                  | 700                  |   |
| 13                      | 39200 - 39250              | 39900 - 39950 | 50                  | 700                  |   |
| 14                      | 39250 - 39300              | 39950 - 40000 | 50                  | 700                  |   |



### ANEXO 1G –PLAN G, 38 GHz

Gama de Frecuencia: 37.0 – 40.0 GHz  
Uso: Sistemas Punto a Punto y Punto a Multipunto

Administración(es) que adoptan el sistema: URUGUAY

| Designación de Bloque | Bloque de Frecuencia, MHz | Ocupado BW, MHz |
|-----------------------|---------------------------|-----------------|
|                       |                           |                 |
| 1                     | 37000 - 37250             | 250             |
| 2                     | 37250 - 37500             | 250             |
| 3                     | 37500 - 37750             | 250             |
| 4                     | 37750 - 38000             | 250             |
| 5                     | 38000 - 38250             | 250             |
| 6                     | 38250 - 38500             | 250             |
| 7                     | 38500 - 38750             | 250             |
| 8                     | 38750 - 39000             | 250             |
| 9                     | 39000 - 39250             | 250             |
| 10                    | 39250 - 39500             | 250             |
| 11                    | 39500 - 39750             | 250             |
| 12                    | 39750 - 40000             | 250             |
|                       |                           |                 |

**IMPLEMENTACIÓN DEL MEMORÁNDO DE ENTENDIMIENTO Y DE LOS  
ACUERDOS DE LOS SISTEMAS GMPCS EN LAS AMÉRICAS**

La Décimo Cuarta Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones,

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el primer Foro Mundial sobre Política de las Telecomunicaciones, celebrado en Ginebra en 1996, elaboró el Memorándum de Entendimiento de los sistemas Móviles Mundiales de Comunicaciones Personales por Satélite (GMPCS) y que los acuerdos de la implementación se elaboraron posteriormente para facilitar la homologación y circulación de los terminales de los sistemas GMPCS a través de todas las fronteras nacionales;
- b) Que la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones, realizada en Valetta en 1998 aprobó la Recomendación 8, “Implementación oportuna de los sistemas GMPCS” a objeto de fomentar la implementación del Memorándum de Entendimiento y de los acuerdos de los sistemas GMPCS;
- c) Que el Consejo de la UIT y la Conferencia Plenipotenciaria designaron al Secretario General de la UIT como depositante del Memorándum de Entendimiento y de los acuerdos de los sistemas GMPCS;
- d) Que el Secretario General de la UIT ha invitado a las Administraciones a participar en los acuerdos y a responder a cuatro cartas sobre la implementación específica de estos sistemas;

**CONSIDERANDO ADEMÁS:**

- a) Que la CITELE ha reconocido que sus miembros se beneficiarían con la temprana implementación de los servicios de los sistemas GMPCS en sus países y con la circulación sin obstáculos entre fronteras de los terminales asociados;
- b) Que los países de la CITELE han trabajado para promover la implementación de los sistemas GMPCS en la región de las Américas, y
- c) Que doce Administraciones de la CITELE han firmado el Memorándum de Entendimiento de los sistemas GMPCS,

**RECOMIENDA:**

1. Que las Administraciones de la CITELE continúen procurando la implementación del Memorándum de Entendimiento y de los acuerdos de los sistemas GMPCS, y que esto incluya responder a las cartas del Secretario General de la UIT sobre la implementación específica de estos sistemas;

---

<sup>7</sup> Documento de Referencia: CCP.III/doc.1475/99 rev.1

2. Que antes de la celebración de la XV Reunión, las Administraciones de la CITEI proporcionen al Secretario Ejecutivo la información referente a la encuesta sobre la implementación del Memorándum de Entendimiento y de los acuerdos de los sistemas GMPCS en la región de las Américas anexa a esta Recomendación.

**INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO:**

Enviar a todas las Administraciones de la CITEI una copia de la encuesta anexa sobre la implementación del Memorándum de Entendimiento y de los acuerdos de los sistemas GMPCS en la región de las Américas, con la solicitud que éstas contesten con la información requerida antes de la próxima reunión del CCP.III.

## ANEXO

### ENCUESTA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO Y DE LOS ACUERDOS DE LOS SISTEMAS GMPCS EN LAS AMÉRICAS

1. La Administración o autoridad competente de su país ha firmado el Memorándum de Entendimiento de los sistemas GMPCS<sup>8</sup>?

Sí

No

Si la respuesta es “no”, ¿existe algún motivo en particular o inquietud que impida a la Administración o autoridad competente de su país firmar el GMPCS? Favor de describir.

2. La Administración o autoridad competente de su país ha informado al Secretario General de la UIT sobre la intención de la misma de implementar los acuerdos de los sistemas GMPCS en lo referente a la homologación de los terminales, la licencia, la marca, las disposiciones arancelarias y el acceso a la información de tráfico<sup>9</sup>? (Favor notar que se insta, pero no es obligatorio, firmar el Memorándum de Entendimiento antes de la implementación de los acuerdos de los sistemas GMPCS.)

Sí

No

Si la respuesta es “sí”, ¿en qué fecha se considerará finalizada la implementación?

Otros comentarios sobre los detalles de las actividades de implementación:

3. Aun cuando la Administración o autoridad competente de su país haya decidido **no** firmar el Memorándum de Entendimiento o haya notificado a la UIT sus intenciones de no implementar los acuerdos ¿está permitida la circulación entre fronteras de los terminales del sistema GMPCS para el tránsito o uso personal?

Sí

No

*Comentarios:*

---

<sup>8</sup> Ver el sitio Web de la UIT en:

[http://dmsprod.itu.int/dms\\_gmpes\\_r/WEB\\_Pages/main/doc.htm?sel\\_obj=GMPCS-MoU](http://dmsprod.itu.int/dms_gmpes_r/WEB_Pages/main/doc.htm?sel_obj=GMPCS-MoU)

<sup>9</sup> Ver sitio Web de la UIT en:

[http://dmsprod.itu.int/dms\\_gmpcs\\_r/WEB\\_Pages/main/doc.htm?sel\\_obj=Final\\_Arrangements](http://dmsprod.itu.int/dms_gmpcs_r/WEB_Pages/main/doc.htm?sel_obj=Final_Arrangements)

4. Si usted contestó “sí” a la pregunta 3, la Administración o autoridad competente de su país ha informado al Secretario General de la UIT su disponibilidad en permitir la circulación transfronterza de los terminales del sistema GMPCS para el tránsito o uso personal?

Sí

No

*Comentarios:*

5. Como parte del proceso de implementación del sistema GMPCS, el Secretario General de la UIT envía cartas sobre la implementación específica de estos sistemas a las Administraciones o autoridades competentes y en ellas señala los sistemas que han cumplido con los requisitos del Memorándum de Entendimiento del sistema GMPCS con referencia a la aprobación de los terminales del mismo. Se insta a las Administraciones responder a estas cartas sobre la implementación específica de estos sistemas para establecer si el país respectivo permite, o no, la entrada de los terminales asociados y si existe cualquier restricción relativa al tránsito o uso de los mismos. Favor proporcionar un informe de avance con relación a su respuesta a las siguientes cartas y a cualquier condición que haya sido impuesta.

- A. 12 de octubre de 1998 (DM No. 1188) carta sobre la implementación específica del sistema (Iridium)

Sí

No

*Comentarios:*

- B. 6 de abril de 1999 (DM No. 1025) carta sobre la implementación específica del sistema (Iridium)

Sí

No

*Comentarios:*

C. 16 de julio de 1999 (DM No. 1059) cartas sobre la implementación específica del sistema (Globalstar)

Sí

No

*Comentarios:*

D. 2 de agosto de 1999 (DM No. 1065) cartas sobre la implementación específica del sistema (Iridium)

Sí

No

*Comentarios:*

6. La Administración o autoridad competente de su país ha formulado una Recomendación a las respectivas autoridades de aduana referente a la circulación de los terminales de los sistemas GMPCS que llevan la marca del Memorándum de Entendimiento de los sistemas GMPCS? Si su respuesta es "sí", favor proporcionar la información adicional estipulada más abajo. Qué obstáculos, si los hubiese, enfrenta usted en cuanto a la coordinación del Memorándum de Entendimiento y de los acuerdos de los sistemas GMPCS con sus autoridades aduaneras?

Sí

No

*Comentarios:*

7. Favor indicar nombre y apellido de la persona de contacto en su Administración o autoridad competente para cualquier información adicional sobre las actividades de implementación del Memorándum de Entendimiento de los sistemas GMPCS.

Nombre:

Cargo:

Dirección:

Teléfono:

Facsímil:

Correo electrónico:

**Favor completar la encuesta y enviar a:**

**Secretario Ejecutivo de la CITEL  
1889 F Street, N.W.  
Washington, D.C. 20006  
USA  
Fax: 202 458 6854  
e-mail: citel@oas.org**

## **V. DECISIONES**

### **CCP.III/DEC. 32 (XIV-99)**

#### **EXTENSIÓN DE TIEMPO PARA EL GRUPO AD-HOC QUE EXAMINA LOS PROCEDIMIENTOS PARA SOMETER PROPUESTAS CONJUNTAS A LA UIT**

La Décimo Cuarta Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones,

#### **CONSIDERANDO:**

- a) El tiempo requerido para completar el trabajo del grupo que se prepara para la CMR-2000 y la importancia dada al tópico de procedimientos para someter propuestas a las conferencias de la UIT, y
- b) Que este Grupo Ad Hoc tuvo insuficiente tiempo durante la XIV Reunión y que se anticipa que la mayor parte del tiempo de la XV Reunión del CCP.III se utilizará en los preparativos para la CMR-2000;

**DECIDE:**

Extender el tiempo permitido al Grupo Ad Hoc que examina los procedimientos para someter propuestas conjuntas a la UIT para que complete su trabajo hasta la XVI Reunión del CCP.III.

**CCP.III/DEC. 33 (XIV-99)**

**NECESIDAD DE SERVICIOS DE INTERPRETACION DURANTE LA XV REUNIÓN DEL CCP.III**

La Décimo Cuarta Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones,

**CONSIDERANDO QUE:**

- a) Las limitaciones presupuestarias no permiten que los documentos voluminosos sean distribuidos a todos los delegados a una reunión del CCP.III en tiempo oportuno;
- b) La XV Reunión del CCP.III tendrá como trabajo principal el acordar propuestas comunes de las administraciones de la CITEL a la CMR-2000, lo que conformara un documento voluminoso, y
- c) Por ser las propuestas comunes un tema delicado, será necesario que en la XV Reunión del CCP.III se cuente con traducción simultanea en todas las salas de trabajo,

**TOMANDO EN CUENTA QUE:**

- a) En los días siguientes a la XIV Reunión del CCP.III mantendrá su reunión ordinaria el Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL, y
- b) Una de las labores del COM/CITEL, en dicha reunión, es la de aprobar el presupuesto anual de la CITEL,



**DECIDE:**

1. Solicitar al COM/CITEL, que al momento de aprobar el presupuesto del CCP.III se considere una mayor atribución para su XV Reunión.
2. Solicitar al Secretario Ejecutivo de la CITEL, envíe este documento a la próxima reunión del COM/CITEL.

**VI. LISTA DE DOCUMENTOS BASICOS**

Acta resumida de la Sesión de Inauguración y

Primera Sesión Plenaria:

CCP.III.doc.1502/99 rev.2

Acta resumida de la Segunda Sesión Plenaria:

CCP.III.doc.1506/99 rev.1 corr.1

Acta resumida de la Tercera Sesión Plenaria:

CCP.III.doc.1529/99 rev.1

Acta resumida de la Cuarta Sesión Plenaria y

Sesión de Clausura:

CCP.III.doc.1531/99

Lista de Documentos:

CCP.III.doc.1442/99 rev.4

Lista de Participantes:

CCP.III.doc.1443/99 rev.1

Informe Final de la Reunión:

CCP.III.doc.1530/99 rev.1